



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Melgar - Tolima, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario – declaración de pertenencia
Demandante: Manuel Francisco Cárdenas López.
Demandada: Sociedad Cárdenas López Ltda. y Sociedad Miguel F. Cárdenas e Hijos Ltda.
Radicación: 73-449-31-03-002-2004-00094-00

Atendiendo la petición que hace el señor Miguel Francisco Espinosa Cárdenas, encontrándose desarchivado el expediente a su costa expídasele tal como lo solicita, copia de toda la actuación surtida.

Así mismo se le hace saber que ya fue ordenado el levantamiento de la medida cautelar de inscripción de demanda y los oficios fueron elaborados entregados; si es su intención que se le elaboren nuevamente, debe presentar petición en ese sentido.

Notifíquese.

El Juez,

José Luis Gualacó Lozano

Firmado Por:

José Luis Gualacó Lozano

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Melgar - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a26c866f6d3070719f72aabee47520a611424bf993c3ae902fffb847e1b28fb**

Documento generado en 21/04/2023 03:40:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>